

RESOLUCION N°

(001447)

“Por medio de la cual se concede comisión de servicio al servidor público MARCOS ANTONIO GUZMAN BETTIN”.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 38 de la Resolución N° 000033 de febrero 28 de 2007.

CONSIDERANDO QUE:

El servidor público **MARCOS ANTONIO GUZMAN BETTIN**, Profesional Universitario, adscrito a la Rectoría, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79381051, solicitó comisión de servicio en fecha del 05 al 10 de octubre del presente año para asistir al seminario sobre Seguridad Física en la ciudad de Bogotá, así también solicitó el reconocimiento de transporte y viáticos.

Para tal fecha, no fue posible cancelar a tiempo la inscripción del seminario, siendo aplazada su participación en dicho evento para la fecha del 05 al 12 de diciembre del año en curso, por tal razón, solicita nuevamente la comisión de servicio a la señora Rectora y el reconocimiento del valor de los tickets aéreos.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: *“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.*

El artículo 38 de la Resolución N° 000033 de febrero 28 de 2007 establece: A los empleados administrativos de la Universidad del Atlántico se les podrá otorgar comisión para los siguientes fines: Para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, para seguir estudios de capacitación, para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la Universidad y que se relacionen directamente con el ramo en que presten sus servicios, para ejercer y remoción, cuando la comisión recaiga en un funcionario escalafonado en carrera administrativa.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico:

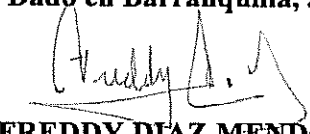
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicio al servidor público, **MARCOS ANTONIO GUZMAN BETTIN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79381051, Profesional Universitario adscrito a la Rectoría, durante los días 05 al 12 de diciembre del año en curso con el fin de asistir al seminario sobre Seguridad Física en la ciudad de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, a la Rectoría y al Departamento de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DÍAZ MENDOZA

Rector (e)